

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

000000002

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL, ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA UNIDELTA S.A.

CAPITAL SUSCRITO:USD\$ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
hoy día veinticuatro de octubre del dos mil,

ante mí, ~~Abogada~~ **MARIA PIA YANNUZZELLI DE
VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA de este Cantón,
comparece la señora Abogada **MARIA ELENA
MANRIQUE EGUEZ**, quien declara ser
ecuatoriana, casada, en su calidad de
Gerente General de la Compañía **UNIDELTA
S.A.**, según consta de la copia del
nombramiento debidamente inscrito que se
agrega como documento habilitante; la
compareciente es mayor de edad, con
domicilio y residencia en esta ciudad y
hábil en consecuencia para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruida sobre la naturaleza y resultados
de la presente escritura de **CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS**, a la que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presenta la minuta
cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la de Conversión, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía UNIDELTA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ, en su calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía UNIDELTA S.A., debidamente autorizada en sesión extraordinaria de accionistas, celebrada el cinco de octubre del dos mil.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- A) La compañía UNIDELTA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. b) Que con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García se amplió el objeto

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

social y reformó los estatutos sociales,
inscrita en el Registro Mercantil el catorce
de enero de mil novecientos noventa y nueve



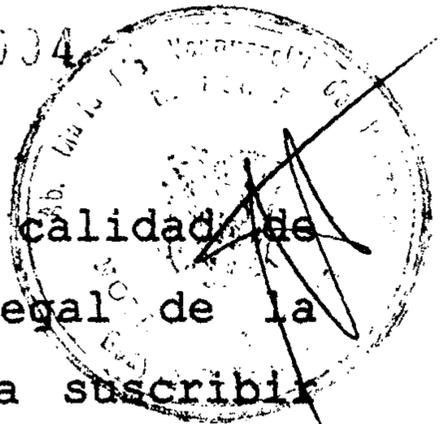
c) Que con fecha de cinco de octubre del dos
mil, la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, resolvió: **PRIMERO:** Convertir
el capital social de la Compañía UNIDELTA
S.A., que es de CINCO MILLONES DE SUCRES
(S/.5'000.000,00) a su equivalente de
DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
Norteamérica (\$200.00). Elevar el valor
nominal de las acciones de sucres a dólares
de los Estados Unidos de Norteamérica, o
sea de mil sucres cada una (S/.1.000) a su
equivalente de UN DOLAR de los Estados
Unidos de Norteamérica (\$1.00). Con esta
conversión la Abogada MARIA ELENA MANRIQUE
EGUEZ es propietaria de DOSCIENTAS ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de UN DOLAR CADA
UNA. **SEGUNDO:** Aumentar el capital social
de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA (\$600.00) dividido en
SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y
nominativas con un valor nominal de UN
DOLAR CADA UNA, pagada en el cien por ciento
en efectivo. Asignadas las SEISCIENTAS

ACCIONES a la Abogada MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ, única accionista de la Compañía UNIDELTA S.A.. Así mismo en esta sesión se deja constancia que con este incremento de capital la Abogada MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ, es dueña de OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA.- **TERCERO:** En este punto del orden del día los accionistas proceden a reformar el artículo quinto del estatuto social, en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$800.00) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, con un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive. Así mismo se acordó que en todas y cada una de las partes del Estatuto Social de la Compañía en que se refiere a acciones de un mil sucres, se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica. Se autoriza así mismo en esta sesión extraordinaria de accionista a la Abogada MARIA ELENA

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

300000004



NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR
MANRIQUE EGUEZ, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía UNIDELTA S.A., proceda a suscribir la escritura pública respectiva y realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA:-**

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes la Abogada MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía UNIDELTA S. A., declara: A) Que se ha convertido el capital de la Compañía de sucres a dólares; B) Aumentado el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD\$600.00), que se encuentra pagado en el ciento por ciento en efectivo, dividido en SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Quedando con este incremento el capital de la Compañía en OCHOCIENTOS DOLARES (USD\$800.00) dividido en ochocientas acciones de un dolar cada una, tal como se detalla en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya copia se adjunta. C) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía UNIDELTA S.A., que dice relación con el capital social en los

términos: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive. Que se acordó así mismo que en todas y cada una de las partes del Estatuto Social de la Compañía UNIDELTA S.A., en que se refiere a acciones de un mil sucres, se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. D) Que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA:-**

ESPECIAL.- La Abogada MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía UNIDELTA S.A., declara bajo juramento que la conversión se la ha hecho en la forma correcta y que el capital se encuentra integrado de la misma forma, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en la Resolución respectiva emitida por la Superintendencia de Compañías.-

QUINTA:- HABILITANTES.- Se adjunta a fin de que se inserte en el texto de esta escritura,

00000005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNIDELTA SA , CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL

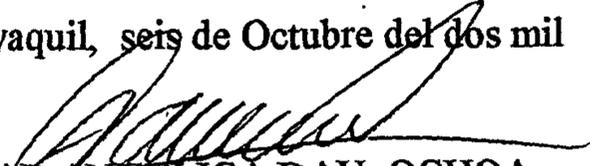
En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil, siendo las quince horas , en el domicilio de la Compañía situado en las calles PRADERA 1 MANZANA B 4 Villa 18 , se reunió la Junta General de accionistas de la compañía UNIDELTA SA, con la asistencia de la única accionista Abogada MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ propietaria de cinco mil acciones de un valor de mil sucres cada una , las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, lo que totaliza el capital de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/ 5.000.000.00). Preside la sesión la señora Ab.MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ , y actúa como secretario Ad-Hoc , la Abogada ANGELICA DAU OCHOA . Acto seguido la secretaria de la Junta procedió a constatar el quórum reglamentario , por lo que estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía , se instala la Junta General extraordinaria Universal de accionistas, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos sociales de la misma , lo cual fue aceptado por unanimidad por los socios accionistas concurrentes. La Presidenta declara legalmente instalada y abierta esta sesión de accionistas a fin de conocer los puntos del orden del día que son : **PRIMERO : CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Y ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCION DE SUCRES A DOLARES . - SEGUNDO : AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA . - TERCERO : REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. -** La Gerente de la compañía manifiesta que es conveniente para la misma proceder a convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevar el valor nominal de las acciones al convertirlas de sucres a dólares . Aumentar el capital social ,y pagarlo en el ciento por ciento en efectivo, reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía . Luego de deliberar al respecto se acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO : Convertir el capital social de la Compañía UNIDELTA SA, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES , a su equivalente de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica . Elevar el valor nominal de las acciones las acciones que es de UN MIL SUCRES cada una, a su equivalente de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una . Con esta conversión la señora AB MARIA ELENA

MANRIQUE EGUEZ es propietaria de DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR CADA UNA.- SEGUNDO : Aumentar el capital social de la Compañía UNIDELTA SA ,a la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica , dividido en SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas , con un valor nominal de UN DOLAR cada una , pagadas en el cien por ciento en efectivo. Por unanimidad son asignadas las Seiscientas acciones a la señora Ab MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ única accionista de la Compañía . Quedando con este incremento la señora Ab. MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ como dueña de OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias , nominativas de un dólar cada una . TERCERO : Se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos : ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica , dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas , con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una , numeradas desde el 001 al 800 inclusive . Así mismo se acordó que en todas y cada una de las partes del Estatuto Social de la Compañía en que se refiere a acciones de un mil sucres , se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Finalmente se autoriza a la señora AB MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ ,Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública que contenga la conversión , aumento del capital social , así como la reforma al artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios , expresada en esta sesión .No habiendo otro punto que tratar, la Gerente General declara concluida la sesión siendo las diez y siete horas , habiendo concedido previamente un receso para que la secretaria elabore el acta respectiva , la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por los socios asistentes, quienes para constancia de su conformidad firman f.)MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ,GERENTE -PRESIDENTA DE LA JUNTA -- f) AB ANGELICA DAU OCHOA- SECRETARIA AD HOC

CERTIFICO : Que el original que antecede es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario y que consta en el libro de Actas de la Compañía UNIDELTA SA

Guayaquil, seis de Octubre del dos mil


AB ANGELICA DAU OCHOA
SECRETARIO AD HOC

Guayaquil, enero 29 de 1999

Señora Abogada
MARIA ELENA DEFATIMA MANRIQUE EGUEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía UNIDELTA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en general las demás funciones que le confieren la Ley de Compañías y las contenidas en la escritura pública de constitución. Usted reemplaza en sus funciones a la señorita Beatriz Pilozo Delgado quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito el 09 de diciembre de 1998.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 5 de enero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de marzo de 1994.

Atentamente,

Beatriz Pilozo Delgado
Gerente General-Secretaria

Razón: Acepto el cargo para el que fui elegida.

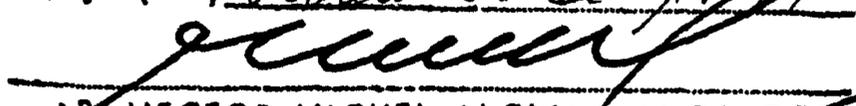
Guayaquil, enero 29 de 1999

MARIA ELENA DEFATIMA MANRIQUE EGUEZ
C.C.: 0905854048
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Luque 1726 y Esmeraldas

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 7016 ✓ Registro Mercantil No.
1.983 ✓ Reputatio No. 2897 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

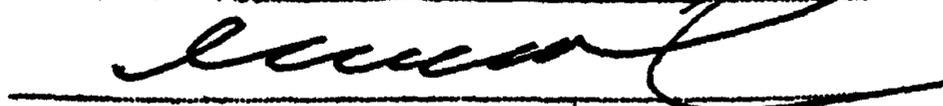
Guayaquil, Febrero 08 de 1999 ✓


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
93.355 ✓ del Registro Mercantil de 1998 ✓

Guayaquil, Febrero 08 de 1999 ✓


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

000000007

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

copias debidamente certificadas del

nombramiento del Gerente General y

representante legal de MARIA ELENA MANRIQUE

EGUEZ; copia del Acta de Junta General

Extraordinaria Universal de accionistas de

la Compañía UNIDELTA S.A., celebrada el

cinco de octubre del año dos mil. Agregue

usted señor Notario las demás cláusulas de

estilo y necesarios para la validez jurídica

de este acto. firmado) Abogada Angélica Dau

O. Registro número dos mil noventa. Hasta

aquí la Minuta que queda elevada a Escritura

Pública. Quedan agregados todos y cada uno

de los documentos habilitantes necesarios

para la validez de este instrumento Público.

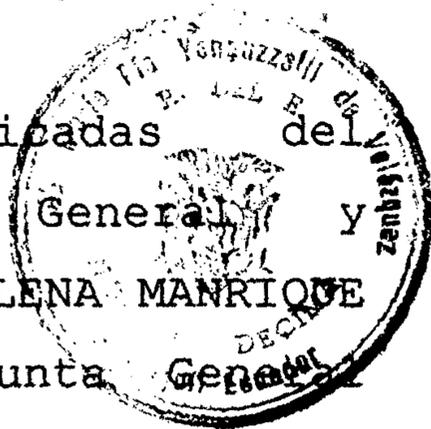
Yo, la Notaria doy fe, que después de haber

leído en alta y clara voz toda esta

escritura a la compareciente esta la aprueba

y la suscribe conmigo, la Notaria en unidad

de acto.-



Maria Elena Manrique Eguez

Ab. MARIA ELENA MANRIQUE EGUEZ
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA UNIDELTA S.A.

C.C.# 0905854048

C.V.#

RUC # 0991285512001

María Pía Yannuzzelli
LA NOTARIA

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL TREINTA DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-



Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al
margen de la escritura pública de Conversión del
Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados
Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía UNIDELTA S.A., otorgada en
este Registro Público el veinticuatro de octubre
del dos mil, he tomado nota y de acuerdo a lo que
dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.
01- G - IJ-0000915, dictada el siete de febrero
del dos mil uno, por el Intendente Jurídico de la
Oficina de Guayaquil, Doctor Otton Morán Ramírez.-
Guayaquil, doce de febrero del dos mil uno.-



Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000008



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-I-1-0000915 dictada el 7 de Febrero del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; queda
inscrita la escritura, que contiene concesión de capital
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

de la Compañía Uniolella S.A.

de fojas 43 y 48
a 4360, número 637, del Registro Industrial y anotada
bajo el número 5391 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 2 de febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura; al margen de la(s) inscripción(es), respectiva[E] -
Guayaquil, 2 de febrero del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

2001-03-13

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0002417, dictada por el
3 Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 8 de Marzo
4 del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA
6 COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA CHRIS SANTELLI
7 S.A, otorgada ante mí, el 8 de febrero del 2001.- Guayaquil,
8 trece de Marzo del dos mil uno.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil